

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
---	----------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad Huánuco, a los 26 días del mes de Agosto del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 8:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 RECONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 210-2024-GRH/GRA de fecha 11 julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 065-2024-GRH/GR- 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PAVIMENTO EMPEDRADO DEL JR. LEONCIO PRADO, JR. LOS TIGRES, JR. MIRADOR, JR. AUQUIPINCUSH Y PJE. SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE PUNCHAO DEL DISTRITO DE PUNCHAO-PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, C.U.I. N° 2515414, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestion de Obras y Supervision
		Suplente			
Primer Miembro	ING. NIULER BANCES HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestion de Obras y Supervision
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
ONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.		S/ 1,438,627.68 (INCLUIDO IGV)

5	BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

15	 ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. NIULER BANCES HERRERA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad Huánuco, a los 26 días del mes de Agosto del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 18:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 RECONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 210-2024-GRH/GRA de fecha 11 julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 065-2024-GRH/GR- 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PAVIMENTO EMPEDRADO DEL JR. LEONCIO PRADO, JR. LOS TIGRES, JR. MIRADOR, JR. AUQUIPINCUSH Y PJE. SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE PUNCHAO DEL DISTRITO DE PUNCHAO-PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, C.U.I. N° 2515414, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión
		Suplente			
Primer Miembro	ING. NIULER BANCES HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	10096036502
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	10097300432
3	VILLANUEVA VILLAR CARLOS EDUARDO	10403939574
4	CHAVEZ VILLANUEVA JAIR	10469718293
5	MAYLLE QUISPE JERSSON CROMWELL	10720992332
6	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	20134101190
7	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	20335343701
8	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.	20392535005
9	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	20393987538
10	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593
11	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	20448194737
12	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	20457396946
13	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20481456712
14	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486513137
15	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741
16	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
17	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508461489
18	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	20515430505
19	ISO_CONST.& PROYECT.S.R.L.	20528948911
20	RONY DIAZ CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529066521
21	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20529202998
22	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS

23	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20534028106
24	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
25	GRUPO LOPCOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20542450925
26	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
27	CEACATRU E.I.R.L.	20542531097
28	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L.	20542539233
29	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	20550812984
30	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884
31	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568071876
32	INVERSIONES LANDONTEX S.A.C.	20571273501
33	CONSTRUCTORA MYCEL S.A.C.	20573152370
34	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	20600357892
35	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600592786
36	PUNTES Y CARRETERAS S.R.L.	20601110629
37	VALM INGENIERIA Y ARQUITECTURA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601392985
38	LEAN WORK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601724597
39	CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601845700
40	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYMAN A. & DYLAND S.A.C.	20602141013
41	DUAL DOOM S.A.C.	20602220827
42	SERVICIOS GENERALES YADAI S.A.C.	20602647995
43	ARMAES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602857906
44	LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.	20602924701
45	DICONST JAROME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603013540
46	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075
47	PROINVERSIONES B&R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604488517
48	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20604661553
49	CONSTRUCTORA DYH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606061286
50	CORPORACION JOYERS INGENIEROS S.R.L.	20606830999
51	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606908815
52	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	20607544451
53	GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C.	20609270145
54	VCO CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611410116
55	ALVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TECNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	99000033533

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
----	----------------------------------	-----------------------	----------------------

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS

1	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20481456712	16/07/2024	06:48:45
2	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C. CON RUC N° 20550812984	16/07/2024	09:27:52
3	CONSORCIO RUNA CONFORMADO POR GLOBAL INVERSIONES K&G S.A.C. CON RUC N° 20609270145 y por DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. CON RUC N° 20542191059.	16/07/2024	19:20:38
4	CONSORCIO VIAL PUNCHAO CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233 y por CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600592786.	16/07/2024	19:47:16
5	CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.	16/07/2024	20:46:38
6	CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.	16/07/2024	21:34:11
7	CONSORCIO NORTE CONFORMADO POR LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L. CON RUC N° 20602924701 y por GREBO CONSTRUCCION Y SERVICIO S.A.C. CON RUC N° 20601992851.	16/07/2024	23:42:48

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20481456712	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el Anexo 6 - Precio de la Oferta, tal como se describe en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente acta.
2	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C. CON RUC N° 20550812984	El postor presenta oferta economica inferior al limite establecido en las bases.
3	CONSORCIO RUNA CONFORMADO POR GLOBAL INVERSIONES K&G S.A.C. CON RUC N° 20609270145 y por DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. CON RUC N° 20542191059.	El postor no cumple con la capacidad de libre contratacion según su porcentaje de participacion en las bases del procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente acta.
4	CONSORCIO VIAL PUNCHAO CONFORMADO POR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233 y por CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20600592786.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el Anexo 6 - Precio de la Oferta, tal como se describe en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente acta.
5	CONSORCIO NORTE CONFORMADO POR LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L. CON RUC N° 20602924701 y por GREBO CONSTRUCCION Y SERVICIO S.A.C. CON RUC N° 20601992851.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el Anexo 6 - Precio de la Oferta, tal como se describe en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente acta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.	UNICO
2	CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.	UNICO

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
N°	Nombre o razón social del Postor	Precio de su oferta inicial
1	CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.	S/ 1,438,627.68 (INCLUIDO IGV)
2	CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.	S/ 1,425,598.51 (INCLUIDO IGV)
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	99.09 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	99.09 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación quedará de la siguiente manera:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.	100.00 puntos	105.00 Puntos (Se le otorga 5 puntos por bonificación REMYPE)
2	CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.	99.09 puntos	104.04 Puntos (Se le otorga 4.95 puntos por bonificación REMYPE)

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS

	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	_____	_____
	B.1	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	-	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	_____	_____
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	_____	_____
	B.1	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.2	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.	Según las razones expuestas en el Anexo N° 02 que se adjunta a la presente acta.	

14	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	 ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 ING. NIULER BANCES HERRERA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 01

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PAVIMENTO EMPEDRADO DEL JR. LEONCIO PRADO, JR. LOS TIGRES, JR. MIRADOR, JR. AUQUIPINCUSH Y PJE. SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE PUNCHAO DEL DISTRITO DE PUNCHAO-PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, C.U.I. N° 2515414

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - 1		POSTOR 1
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE

El postor presenta oferta económica ilegible tal como se muestra en las siguientes imágenes:

1.11.1	[Redacted]			
1.11.1.1	RIEGO DEL ÁREA PARA EVITAR POLVO	mes	3.00	958.80
1.11.1.2	TACHO ECOLÓGICO	und	8.00	478.37
1.11.2	[Redacted]			
1.11.2.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	gib	1.00	1.000.00
1.11.2.2	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION	gib	1.00	730.90
1.11.2.3	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATIL	mes	1.00	400.00
1.11.3	[Redacted]			

1.12	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.12.1	[REDACTED]			
1.12.1.1	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	g/b	1.00	1,000.00
1.12.2	[REDACTED]			
1.12.2.1	EXAMENES MEDICOS PARA PERSONAL CLAVE	und	6.00	420.50
1.12.2.2	EXAMENES MEDICOS PARA OPERARIOS Y OFICIALES	und	4.00	420.50
1.12.2.3	EXAMENES MEDICOS PARA REONES	und	30.00	420.50
1.12.3	[REDACTED]			

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas **NO SE ADMITE** la oferta del postor.

ESTADO	NO ADMITIDA
---------------	--------------------

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - 1		POSTOR 2
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE
El postor oferta un monto de S/ 1,309,125.06 Soles, sin embargo se tiene que el sub total equivale a S/ 1,109,428.01 Soles y el IGV es de S/ 199,697.04 Soles, por lo que luego de sumar se tiene la suma respectiva se tiene el monto equivalente a S/ 1,309,125.05 Soles, monto que se encuentra por debajo al límite inferior Con IGV, por lo que considerando que la oferta no cumple con los límites mínimos establecidos en las bases el comité de selección NO ADMITE LA OFERTA.		
ESTADO		NO ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - 1		POSTOR 3
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	CONSORCIO RUNA
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE

RAZONES SE SU NO ADMISION:

En las bases del procedimiento de selección se ha establecido que los postores deben cumplir con un porcentaje mínimo en caso de participación en consorcio, en base a ello los postores deben tener una capacidad libre de contratación a fin de garantizar y cumplir con los objetivos y la finalidad pública para lo cual fue formulado el proyecto, entonces basado en ello el colegiado ha verificado que cada postor cumpla con acreditar la todos los requisitos de las bases a fin de salvaguardar y garantizar la ejecución de la obra además en el anexo N° 02, el postor declara en el numeral V del anexo lo siguiente: **Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección**, por lo que luego de la verificación de ambos consorciados en la plataforma de buscadores del SEACE, de fecha 26/08/2024, se puede identificar que el consorciado **GLOBAL INVERSIONES K&G S.A.C. CON RUC N° 20609270145**, según se muestra en la siguiente imagen cuenta únicamente con S/ 340,032.68 Soles de capacidad libre de contratación:

GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C.

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA

○ RUC (*) : 20609270145

☎ Teléfono (*) : 981916471

✉ Email (*) : kglobalinversiones@gmail.com

○ Domicilio (**): ANCASH / HUARAZ / HUARAZ

○ CMC (*) : S/ 500,000.00

○ CLC (*) : S/ 340,032.68

○ Estado (**): ACTIVO

○ Condición (**): HABIDO

○ Tipo de Contribuyente (**): SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

En base a ello y luego de lo descrito se tiene que el monto es inferior al porcentaje de participación plasmado en la promesa de consorcio, que tal como se puede verificar en su oferta folio 29 es de 34% de participación, entonces considerando que el monto ofertado por el postor asciende a S/ 1,309,125.06 Soles, el postor debería contar con una capacidad de libre contratación por el monto de S/ 445,102.52 Soles, por lo que el comité de selección considerando que el postor no cuenta con la capacidad de libre contratación según se muestra en la imagen anterior, y con la finalidad de garantizar la contratación y su posterior ejecución dentro del menor plazo considerando las necesidades de la población beneficiaria y la finalidad publica del proyecto NO ADMITE la oferta ya que uno de sus consorciados no cumple con la capacidad de contratación requerida.

Otro punto que se ha evidenciado es que el postor en su anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, en el folio 148, ha consignado en las celdas de precios unitarios valores mas no unidad de medida ni Metrado sin embargo a establecido monto en el sub total, tal como se muestra en la siguiente imagen:

1.12.6	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD			0.00	230.01
--------	------------------------------------	--	--	------	--------

Como es de verse el postor no ha precisado la unidad de medida y el Metrado, teniendo en cuenta que el procedimiento es a precios unitarios el colegiado debe verificar en su totalidad la oferta presentada a fin de verificar todos los alcances plasmados en su documentación presentada, por lo que al encontrarse inconsistencias que no permiten verificar de forma clara y precisa la oferta el colegiado, no valida el anexo presentado; Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas NO SE ADMITE LA OFERTA.

ESTADO	NO ADMITIDA
---------------	--------------------

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - 1		POSTOR 4
2.2.1	CONSORCIO VIAL PUNCHAO	CONSORCIO PROINVERSIONES
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	SI CUMPLE

(Anexo N° 6)	
<p>El postor presenta oferta incongruente y por debajo de los límites permitidos, puesto que en su oferta el postor estipula que el monto de los gastos generales equivale al 9.00% sin embargo luego de realizar el cálculo respectivo se tiene que los gastos generales equivalentes al 9% equivalen a S/ 90,769.85, sin embargo el postor a estipulado en los subtotales que el monto de los gastos generales son de S/ 90,788.63 Soles, como se puede apreciar existe un incongruencia en los datos establecidos por el postor en su oferta, que imposibilitan al comité de selección determinar el real alcance de su oferta, puesto que si se procede a la corrección respectiva con el cálculo del 9% de gastos generales la oferta del postor sería de S/ 1,309,102.90 Soles, monto que se encuentra por debajo de los límites permitidos en las bases. Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas NO SE ADMITE la oferta del postor.</p>	
ESTADO	
NO ADMITIDA	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - 1		POSTOR 5
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	CONSORCIO PROINVERSIONES
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - 1		POSTOR 6
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	CONSORCIO COVIRSA
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - 1		POSTOR 7
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	CONSORCIO NORTE
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE

El postor oferta un Metrado diferente al establecido en el expediente técnico tal como se muestra en la imagen:

1.4	PAVIMENTOS		
1.4.1	CONFORMACION Y COMPACTACION SUBRASANTE EN PAVIMENTOS	m2	2.262.60
1.4.2	SUB BASE GRANULAR E=0.20M	m2	2263
1.4.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO	m2	659.39
1.4.4	CONCRETO EN PAVIMENTO F'c=175 KG/CM2 + 30% P.M E=0.20M	m2	2.262.60
1.4.5	JUNTAS ASFALTICAS E=1"	m	2.669.22

Al respecto se debe mencionar que el Metrado establecido en el presupuesto del expediente y que se encuentra publicado en la plataforma electrónica del SEACE es de 2,262.60 m2, tal como se muestra en la imagen siguiente:

1.4	PAVIMENTOS		
1.4.1	CONFORMACION Y COMPACTACION SUBRASANTE EN PAVIMENTOS	m ²	2,262.60
1.4.2	SUB BASE GRANULAR E=0.20M	m ²	2,262.60
1.4.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO	m ²	659.39
1.4.4	CONCRETO EN PAVIMENTO F _c =175 KG/CM ² + 30% P.M., E=0.20M	m ²	2,262.60
1.4.5	JUNTAS ASFALTICAS E=1"	m	2,669.22

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación. Por las razones expuestas **NO SE ADMITE** la oferta del postor.

ESTADO	NO ADMITIDA
---------------	--------------------

Se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- **CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.**
- **CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNICO	CONSORCIO PROINVERSIONES	S/ 1,438,627.68 (INCLUIDO IGV)	99.09 puntos
UNICO	CONSORCIO COVIRSA	S/ 1,425,598.51 (INCLUIDO IGV)	100.00 puntos

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje y orden de prelación quedara de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO COVIRSA	100 PUNTOS	105.00 Puntos (Se le otorga 5 puntos por bonificación REMYPE)
2	CONSORCIO PROINVERSIONES	99.09 puntos	104.04 Puntos (Se le otorga 4.95 puntos por bonificación REMYPE)

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PAVIMENTO EMPEDRADO DEL JR. LEONCIO PRADO, JR. LOS TIGRES, JR. MIRADOR, JR. AUQUIPINCUSH Y PJE. SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE PUNCHAO DEL DISTRITO DE PUNCHAO-PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, C.U.I. N° 2515414

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

1. **CONSORCIO COVIRSA CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. CON RUC N° 20486743302 y por ALESANN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20606908815.**
2. **CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998 y por PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517.**

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, del postor mencionado de acuerdo al orden de prelación de la siguiente manera:

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO COVIRSA
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a:</p> <p><i>“Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas</i></p>	<p>El postor presenta Experiencia valida por el importe de S/ 0.00 SOLES, menor a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, NO CUMPLE REQUISITO.</p> <p>Es preciso indicar que la experiencia del contrato N° 005-2018-MPS, no se valida en el acta de recepción presentada para acreditar la experiencia en la página 65 el acta se encuentra incompleta puesto que no cuenta con la firma de uno de los miembros del comité tal como se muestra a continuación:</p> <p style="text-align: right;">65</p>  <p>Por lo que al no contener las firmas completas el documento no se valida ya que todos los miembros del comité no han suscrito el acta; Al respecto se debe tener presente que el</p>

<p><i>y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos”.</i></p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación puesto que la obra ejecutada no se encuentra dentro de los términos establecidos en la definición de obras similares. Por las razones expuestas no se valida la experiencia presentada por el postor.</p>
<p>CONSORCIO COVIRSA</p>	<p>NO CALIFICA</p>

<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>	<p>CONSORCIO PROINVERSIONES</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a:</p> <p>“Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de</p>	<p>El postor presenta Experiencia valida mayor y acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, CUMPLE REQUISITO.</p>

transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos”.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CONSORCIO PROINVERSIONES

CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO PROINVERSIONES CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529202998** y por **PROINVERSIONES B&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20604488517**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases.